



NIT. 830.075.638-1

PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA
Resolución No. 030
Del 17 de octubre de 2017

Por la cual se ajusta el cronograma previsto en la Resolución 029 del 29 de Septiembre de 2017 para la designación, el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contempladas en el numeral 13 del artículo 25° de los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Partido estableció el cronograma para la evaluación, designación y otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para la Elecciones a Congreso 2018, mediante la Resolución No. 029 del 29 de septiembre de 2017.

Que la Reforma Política que cursa en el Congreso de la República se encuentra aún en trámite legislativo, lo cual impide conocer con certeza las reglas de juego del próximo proceso electoral que se desarrollará en el mes de marzo de 2018.

Que se hace necesario ajustar el cronograma para ampliar los plazos previstos en la Resolución No. 029 de 2017 expedida por la Presidencia del Partido, permitiendo la ejecución de las acciones que aún no se han desarrollado de cara a la evaluación, designación y otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para la Elecciones a Congreso 2018, todo dentro del marco establecido en el calendario dispuesto por la Organización Electoral.

En mérito de lo expuesto la Presidencia del Partido Político MIRA,

RESUELVE:

Artículo 1º. Cronograma del proceso de designación de candidatos.

PARTIDO POLÍTICO MIRA
 PRESIDENCIA
 Resolución No. 030
 Del 17 de octubre de 2017

Por la cual se ajusta el cronograma previsto en la Resolución 029 del 29 de Septiembre de 2017 para la designación, el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS
1.1	Designar candidatos y ordenar listas por parte de la Dirección Nacional	Del martes 17 de octubre, hasta el lunes 18 de diciembre de 2017

Parágrafo. El Comité de Avales y la Dirección Nacional, sesionarán para modificar las listas de candidatos por solicitud de la instancia competente para el otorgamiento de avales; por cambios normativos; por renunciaciones o no aceptación de las candidaturas; por muerte o incapacidad física permanente de los candidatos; o por cualquier otra razón de orden constitucional, legal, o fundada en el marco de la facultad discrecional.

Artículo 2º. Cronograma del proceso de otorgamiento de avales.

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS
2.1	Verificar requisitos de inscriptores	Del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2017
2.2	Designar inscriptores de candidatos	Del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2017
2.3	Recopilar documentos complementarios de los designados para la inscripción de las candidaturas	Del 17 de octubre al 30 de noviembre de 2017.
2.4	Designar gerentes de campaña y contadores	Del 26 de octubre al 18 de diciembre de 2017.
2.5	Revisar documentos que soportan el otorgamiento del aval	Del 28 de octubre al 10 de diciembre de 2017
2.6	Proyectar y recoger vistos buenos en las resoluciones de avales	Del 31 de octubre al 10 de diciembre de 2017
2.7	Otorgamiento y firma de avales	Del 3 de noviembre al 11 de diciembre de 2017.
2.8	Diligenciamiento del E-6	Del 7 de noviembre al 11 de diciembre de 2017.
2.9	Expedición de avales modificatorios de las listas por renunciaciones o no aceptación de las candidaturas	Del 12 al 18 de diciembre de 2017

PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA
Resolución No. 030
Del 17 de octubre de 2017

Por la cual se ajusta el cronograma previsto en la Resolución 029 del 29 de Septiembre de 2017 para la designación, el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

2.10	Diligenciamiento de E-7	Del 12 al 18 de diciembre de 2017
------	-------------------------	-----------------------------------

Artículo 3º. Cronograma del proceso de inscripción de candidatos.

ÍTEM	ACTIVIDAD	FECHAS
3.1	Aprobar cronograma interno de inscripción de las listas de candidatos	Del 17 de Octubre al 10 de diciembre de 2017
3.2	Generar libros de ingresos y gastos de campaña de las listas de candidatos	Del 2 de noviembre al 10 de diciembre de 2017.
3.3	Enviar avales con documentos complementarios para la inscripción de las listas de candidatos a las regiones	Del 5 de noviembre, hasta el 11 de diciembre de 2017.
3.4	Inscripción de las listas de candidatos al Senado de la República y a la Cámara de Representantes	Del 11 de noviembre al 11 de diciembre de 2017, en la fechas previstas en el cronograma aprobado.
3.5	Enviar soportes de la inscripción de las listas de candidatos (Formulario E-6 suscrito por los Registradores o cónsul competente) a la Sede Nacional – Dirección Electoral	El día de la inscripción de las listas
3.6	Modificación de las listas de candidatos por renunciaciones o no aceptación de las candidaturas	Del 12 al 18 de diciembre de 2017
3.7	Enviar soportes de la modificación de las listas (Formulario E-7 suscrito por los Registradores o cónsul competente) a la Sede Nacional – Dirección Electoral	El día de la modificación de las listas

Artículo 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en la página web del Partido, y deroga la Resolución No. 029 de 2017, expedida por la Presidencia del Partido, en todo lo que le resulte contrario.

PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA
Resolución No. 030
Del 17 de octubre de 2017

Por la cual se ajusta el cronograma previsto en la Resolución 029 del 29 de Septiembre de 2017 para la designación, el otorgamiento de avales e inscripción de los candidatos para las Elecciones a Congreso 2018

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil diez y siete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Presidente

Proyectó: Dirección Electoral

Revisó: Asesoría Jurídica

Aprobó: Dirección Política Regional 1 y 2(e)

Dirección Política Regional 3 (e) y 4

Dirección Financiera